PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL NATURAL
LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE QUIEN CERTIFICA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que ANA MARIA GRANADOS VECINO, identificado con la C.C No 26.286.682 ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato de fecha 02 de marzo de 2021.
NUMERO : 207-2021
REGISTRO: 6521 – FONAM
USO P/TAL: A-02-02-02-008-003-09
DESCRIPCIÓN : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
OBJETO: Prestación de servicio técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicos administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.
Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, frente al sistema de seguridad social así
Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

BASE DE COTIZACIÓN	**VALOR PLANILLA**	
Valores honorarios PNNC/NACIÓN: $2.730.447 Base cotización (40%): $1.092.179	Salud	$136.800
	Pensión	$ 174.800
	ARL	$ 26.700
	TOTAL	$338.300

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PROFESIONALES (En los casos que requieran)
No registra	No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.
Que en cumplimiento al numeral 8.4. De la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015, se deja constancia de la verificación de los siguientes criterios así:

OPORTUNIDAD EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS (INFORMES, SOLICITUDES, SEGUIMIENTOS ETC)	SATISFACCIÓN EN CUANTO A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato, al identificar uno o más criterios que no garantizan la conformidad de los requisitos (no cumple), anexar a la presente certificación el requerimiento efectuado.

Actividad económica: 9200
Código DANE: 839

Por consiguiente, se autoriza el pago de los productos entregados en el mes de julio de 2021 por valor de $2'730.447
La presente certificación se firma para trámite de pago.

Leison Palma G.

Leison Palma García
Jefe de Área Protegida SF APP

El ambiente es de todos | Minambiente

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
INFORME DE AVANCES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 207 de 2021

Periodo: julio 2021
CONTRATISTA: Ana María Granados Vecino
Nº REG. PRESU: 6521

OBJETO: Prestación de servicio técnicos y de apoyo en el Santuario de Fauna Acandí, playón y Playona de manera autónoma e independiente mediante las actividades concertadas con el supervisor del contrato, para el desarrollo de actividades del plan de ordenamiento ecoturístico, coordinación de las actividades de educación ambiental en el área protegida y apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control, así como el apoyo en actividades técnicos administrativas que desde la gestión del área protegida aportan al cumplimiento de la misión institucional.
FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2021
El presente informe tiene el propósito de ilustrar los resultados de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.207 de 2021. En este se consigan los alcances y productos relacionados con las obligaciones del contrato:

OBLIGACIÓN 1. **Planear la realización de actividades en cumplimiento del objeto contractual.**		
1.1 Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades general y mensual para el cumplimiento del objeto contractual.	1.1.1 Cronograma general y mensual de actividades concertado con el supervisor del contrato.	Se concertó con el supervisor del contrato, el plan de trabajo mensual a implementar durante el mes de julio . **Anexo 1. Plan de trabajo anual y Mensual.**
OBLIGACIÓN 2. **Implementar el plan de ordenamiento ecoturístico – POE formulado por el SFAPP, mediante la incorporación de la visión étnica con los consejos comunitarios del municipio de Acandí.**		
2.1 Socialización del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida con los Consejos Comunitarios Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur para la inclusión del enfoque étnico.	2.1.1 Documento actualizado con enfoque étnico. Actas, listados de asistencia y fotografías del seguimiento a la implementación.	En vista que los Consejos Comunitarios y PARQUES NACIONALES, SFAPP gozan de un buen relacionamiento se puedan dar los espacios de trabajo conjunto como esta planteado en la consulta previa y– está activada la Ruta Metodologica se pueda dar continuidad al proceso, la cual se proyectó propuesta de oficio para enviar al Consejo Comunitario COCOMASUR, con el fin de

		solicitar un espacio de construcción conjunta del documento Plan de Ordenamiento Ecoturístico POE para incluir la visión étnica del consejo COCOMASUR. **Anexo 2: Poe, Oficio**
2.2 Elaboración de una propuesta de infraestructura liviana y tipo de señalización requerida en los atractivos ecoturístico del Santuario para mejorar la experiencia del visitante y promover los objetivos de conservación del área protegida.	2.2.1 Propuesta elaborada conjuntamente con los consejos comunitarios de Acandí. 2.2.2 Listados de asistencia, memorias técnicas de los espacios de trabajo realizados con los consejos comunitarios.	Se cuenta con la a acesoria de el profesional de ecoturismo Jair mendoza de la DTCA basándose en la información que se tiene de zonificación del área protegida, contenida en el plan de ordenamiento ecoturístico- se esta trabajando en el tema como avance se envia vallas con información requerida que lleva la señalizacion del área protegida. **Anexo3: vallas de señalización Area Protegida.**
2.4 Apoyar el desarrollo de las iniciativas productivas sostenible en ecoturismo, en conjunto con los consejos comunitarios.	2.4.1 informe de avance de la implementación de las iniciativas productivas sostenible en ecoturismo basadas en comunidad con sus respetivos anexos y evidencias.	Se avanzo en la construcción de acuerdos de conservación los cuales se firmaran con los concejo COCOMANORTE Y COCOMASECO; estos acuerdos fueron enviado a la DTCA para su revisión. Se espera la retroalimentasción de la DTCA para posteriormente enviarlo al nivel central. **Ver anexo 5**
2.5 Diseñar con el acompañamiento de los niveles central y territorial el Marco Interpretativo del área protegida.	2.5.1 Documento preliminar del marco Interpretativo para el área protegida.	Se tiene una información que es la que ha estado suministrando no hay nada nuevo pero también hable con la de educación ambiental y me dijo que iva averiguar por que el marco interpretativo no es competencia de Yair el de ecoturismo.
2.6 Elaboración e implementación del diseño de indicadores de impactos de la actividad ecoturística.	2.6.1 Diseños de monitoreo con sus anexos.	

	2.6.2 Informe de monitoreo de impactos del ecoturismo con anexos	Para este diseño se tiene una propuesta que en su momento venia trabajando la compañera milena **Ver anexo 6: diseño protocolo de monitoreo impacto del ecoturismo sfapp y Hojas Metodologicas**
2.7 Implementación de acciones del plan de ordenamiento ecoturístico acorde con las líneas priorizadas por el área protegida para el 2021.	2.7.1 Informe técnico de seguimiento a la implementación de las líneas de acción priorizadas, de acuerdo con la matriz de seguimiento del ecoturismo como estrategia de conservación del AP	Se avanzo en **la Linea 2** con la construcción de acuerdos de conservación los cuales se firmaran con los concejo COCOMANORTE Y COCOMASECO; estos acuerdos fueron enviado a la DTCA para su revisión. Se espera la retroalimentasción de la DTCA para posteriormente enviarlo a nivel central. **Anexo 8: informe de seguimiento implementación de líneas de acción.**
2.8 Socializar al equipo técnico del AP y a los consejos comunitarios el documento Lo que debemos saber del SFAPP.	2.8.1 Memorias técnicas, listados de asistencia y registros fotográficos de los espacios de trabajo.	Para este mes segunda semana se convoco al equipo SFAPP para la socialización del documento lo que debemos saber del área Protegida **Anexo 9: Doc**
OBLIGACIÓN 3 **Interpretación del patrimonio y la comunicación como herramienta de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a estos en las áreas protegidas con vocación ecoturística.**		
3.1 Definir grupos focales objeto de la educación ambiental para la valoración social del AP.	3.1.1 Memorias, Actas, Listados de asistencia y fotografías	Se concerto via telefónica un encuentro interinstitucional con el rector del colegio **DIEGO LUIS CODOBA** para agendar dia y fecha para la 1 semana de agosto la socialización del las generalidades del Area Protegida, con los alumno de grado 10 . 11, También se concerto con **EL HOGAR INFANTIL CHIQUITIN** la cual no se llevo acabo la actividad por que hubo cambio de coordinador y también renuncio ya será concertar con el encargado.

3.2 Diseño de actividades de educación ambiental como estrategia de prevención de delitos ambientales en el ejercicio de la autoridad ambiental.	3.2.1 Actas y Listados de asistencia de actividades diseñadas y ejecutadas	En este mes se reaclizaron encuentros con las comunidaddes de los tres consejos comunitarios con el fin de ampliar el área protegida y poder conservar todas las especies marina que estan en via de extinción y los ecosistemas que hacen parte de todas las acciones que se realizan en educación ambiental contribullen a minimizar los riesgo y prevenir cualquier delito en el ejercicio de la autoridad ambiental. **Anexo 10 listado de asistencia**
3.3 Promover la realización de espacios interinstitucionales y comunitarios en los cuales se socialicen los procesos del área protegida.	3.3.1 Actas, listados de asistencia y registros fotográficos.	se concertaron espacios comunitarios y se realizaron actividadades con el consejo COCOMASECO, COCOMANORTE Y COCOMASUR y PNNC DTCA, SFAPP con el Tema Ruta de Ampliación del Área Protegida, Y también se realizo jornada de trabajo con MIMA GIZ sobre el tema Resolución de Conflicto **Anexo 11 : listados de asistencia y memoria**
3.4 Planificar e implementar las actividades para la atención de la temporada alta de visitantes en el área protegida.	3.4.1 Plan de trabajo con actividades establecidas.	Se sigue implementando continuamente actividades que promuevan la conservación de esta especie y disminuya las presiones que se tienen en este momento. Ya que su mayor visitancia ocurre en la época de semana santa entre marzo y abril en la cual están encaminadas a la protección y conservación del área protegida. **Anexo12: plan de trabajo con actividades**
OBLIGACIÓN 4. **Apoyar activamente la construcción del Plan de Manejo del área Protegida propiciando los análisis que incorporen los elementos del plan de ordenamiento ecoturístico del SFAPP y otras actividades misionales para la conservación del AP**		
4.1. Acompañar las reuniones que desde los componentes de educación ambiental y ecoturismo se realicen en el proceso de construcción del Plan de Manejo del AP.	4.1.1 Actas y Listados de asistencia a las reuniones.	En este mes no se realizaron reuniones con los profesionales de Educación Ambiental, con el profesional de ecoturismo solo hablamos via telefónica para concertar nueva

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

		jornada de trabajo y continuar con el desarrollo de las actividades pendiente.
4.2 Participar en recorridos de prevención, vigilancia, control y monitoreo de tortugas marinas de acuerdo con la programación del área protegida.	4.2.1 Formatos de PVC diligenciados.	**Para este mes no se realizaron recorridos marino ni terrestre al playon por falta de contratación de los profesionales de pvc y operarios.**
OBLIGACIÓN 5. **Hacer el seguimiento, análisis de información y retroalimentación al PAA del SFAPP como apoyo y retroalimentación a la planeación institucional y otros procesos técnico administrativos.**		
5.1 Efectuar el reporte de la información técnica relacionada con las metas y productos del PAA 2021 de acuerdo con la programación definida por el AP.	5.1.1 Evidencia del cargue trimestral de los avances en el desarrollo del ecoturismo como estrategia de conservación en la matriz de PAA 2021 para el AP	Se realizo el reporte al PAA, que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2021 se entrega las siguientes evidencias: 1 informe de actividades de Educación Ambiental para la conservación,(acciones de la línea 5) . 2. informe técnico de seguimiento a la implementación de las 6 lineas de acciones se sigue avanzando. **Ver Anexo 15 Actividades realizadas informes reportados**
	5.1.2. Informe de avance semestral (junio) e informe final de consolidación del año (diciembre) con sus anexos relacionado con el PAA 2021	Se le envio al jefe del AP el informe de seguimiento de las lineas ecoturismo de esta vigencia 2021 relacionado en el reporte del PAA y para efecto del próximo semestre se continua con la recolección de la información y actividades que se realicen hasta diciembre **Ver anexo 15, informe semestral**
	5.1.2 Informe que evidencie el buen estado de los bienes asignados.	Las oficinas del AP se encuentran en buen estado, pero si se pudiera mejor excelente las escalas son muy cortas no tienen pasamano, cambiar de color o pintar sus paredes, la oficina del jefe cuando llueve caen goteras, **Ver anexo 16 informe**

5.2 Promover y apoyar con el equipo técnico del AP la realización de actividades tendientes a mantener en buen estado los diferentes bienes asignados al SFAPP y mantener limpia la sede del SFAPP.	5.2.1 Informe del apoyo al mantenimiento de los diferentes bienes asignados al AP	La sede se encuentra debidamente organizada e infraestructura debidamente mantenida se necesita mantenimiento preventivo a los equipos, ya que hay una UPS que están fallando.
OBLIGACIÓN 6. **Apoyar al consejo comunitario COCOMANORTE en procesos internos.**		
6.1 Apoyar al consejo Comunitario COCOMANORTE en procesos internos cuando sean requeridos, dicho apoyo se dará siempre y cuando no se cruce con actividades misionales programadas por el área protegida.	6.1.1 Memorias técnicas con registros fotográficos y/o Listados de asistencias.	En este mes se ha participado de espacios en el territorio de COCOMANORTE CAPURGANA Y ACANDI para las reuniónes enconjunto con los tres Consejos Comunitarios, DTCA, SFAPP como apoyo a la gestión en el tema de Ampliación de la Ruta del Área protegida también de se ha participado de espacios para la capacitación con MIMAC como continuedad de las forrmaciones virtuales con el tema Resolución de Conflictos. **Anexo 17: listado de asistencia, memoria técnica**

Ana María Granados Vecino

Contratista SF APP
Ana María Granados Vecino

Leison Palma G.

Jefe de Área Protegida
Leison Darwin Palma García

ANEXO 3
FORMATO DECLARACION JURAMENTADA
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Acandí 31 de julio de 2021
Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ciudad
Yo, ANA MARIA GRANADOS VECINO con documento de identidad No.26.286.682 de Acandí, declaro bajo la gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y ARL, del mes de junio para gestionar el pago de los honorarios del mes de julio por valor de **$ 2'730.447** del Contrato de Prestación de Servicios No. 207 del año 2021 suscrito con **Parques Nacionales Naturales de Colombia – Fonam**

Ítem	No de planilla	Periodo de pago *año / mes*	Fecha de pago *año / mes / día*
Pensión	4402825971	2021/06	2021/07/16
Salud	4402825971	2021/06	2021/07/16
Riesgos profesionales	4402825971	2021/06	2021/07/16

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7. y 1.2.4.1.16. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de salud, pensión y ARL del mes que origina el pago de la cuenta, lo que quiere decir **que si el periodo de planilla de seguridad social presentada NO corresponde al mismo mes objeto de pago, NO se podrá tener en cuenta para disminuir la base gravable mensual de retención en la fuente.**

2. Que para el mes de julio **NO (x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, por lo que los aportes al sistema de seguridad social adjuntos son presentados como documento soporte para el pago por los honorarios recibidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia únicamente.

3. Que para el mes de julio NO **(x)** he suscrito contratos adicionales con otras Entidades Públicas y/o Privadas, y que en cumplimiento del parágrafo del artículo 65 de Decreto 806 de 1998 y el artículo 9 del Decreto 0723 de 2013, declaro que la planilla adjunta incluye el IBC del 40% de los ingresos recibidos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

4. Mis ingresos por el respectivo periodo de cotización no exceden los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el artículo 3 del Decreto 510 de 2003.

5. De conformidad con las condiciones establecidas en el **Parágrafo 3** del **Artículo 437 del Estatuto Tributario SI () NO (x)** soy responsable de IVA.

6. Que para el cumplimiento del objeto contractual no contraté o vinculé por un término superior a noventa (90) días continuos o discontinuos más de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad; por lo que me acojo a la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario para el cálculo de la base de Retención en la Fuente.

Firma
Nombre: Ana María Granados Vecino
C.C. No. 26.286.682

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	26286682
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA GRANADOS VECINO GRANADOS VECINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL LA ABANA ACANDI	TELÉFONO:	8260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

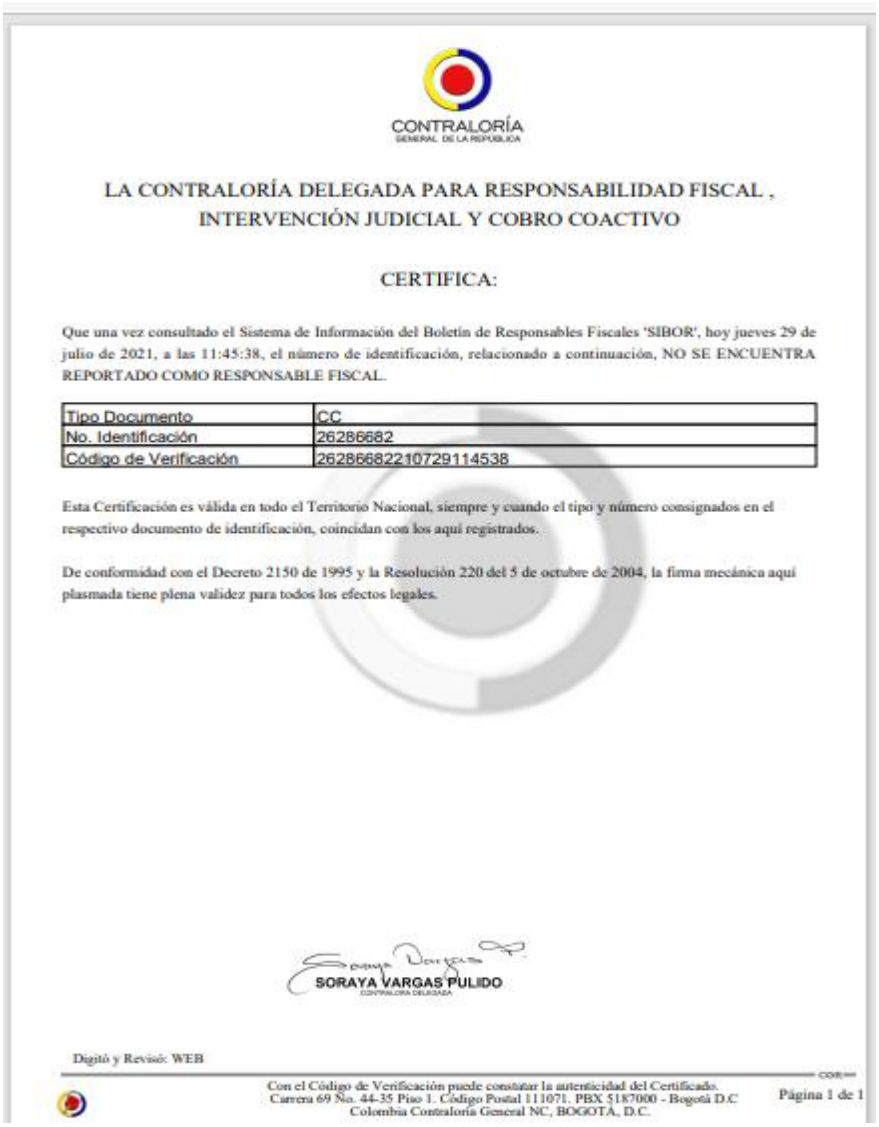
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4402825971**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995969984

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 174.800
SUBTOTAL:			1	**$ 174.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 136.600
SUBTOTAL:			1	**$ 136.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 26.700
SUBTOTAL:			1	**$ 26.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 338.100**

El ambiente es de todos
Minambiente



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de julio de 2021, a las 11:45:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26286682
Código de Verificación	262866822107291145 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

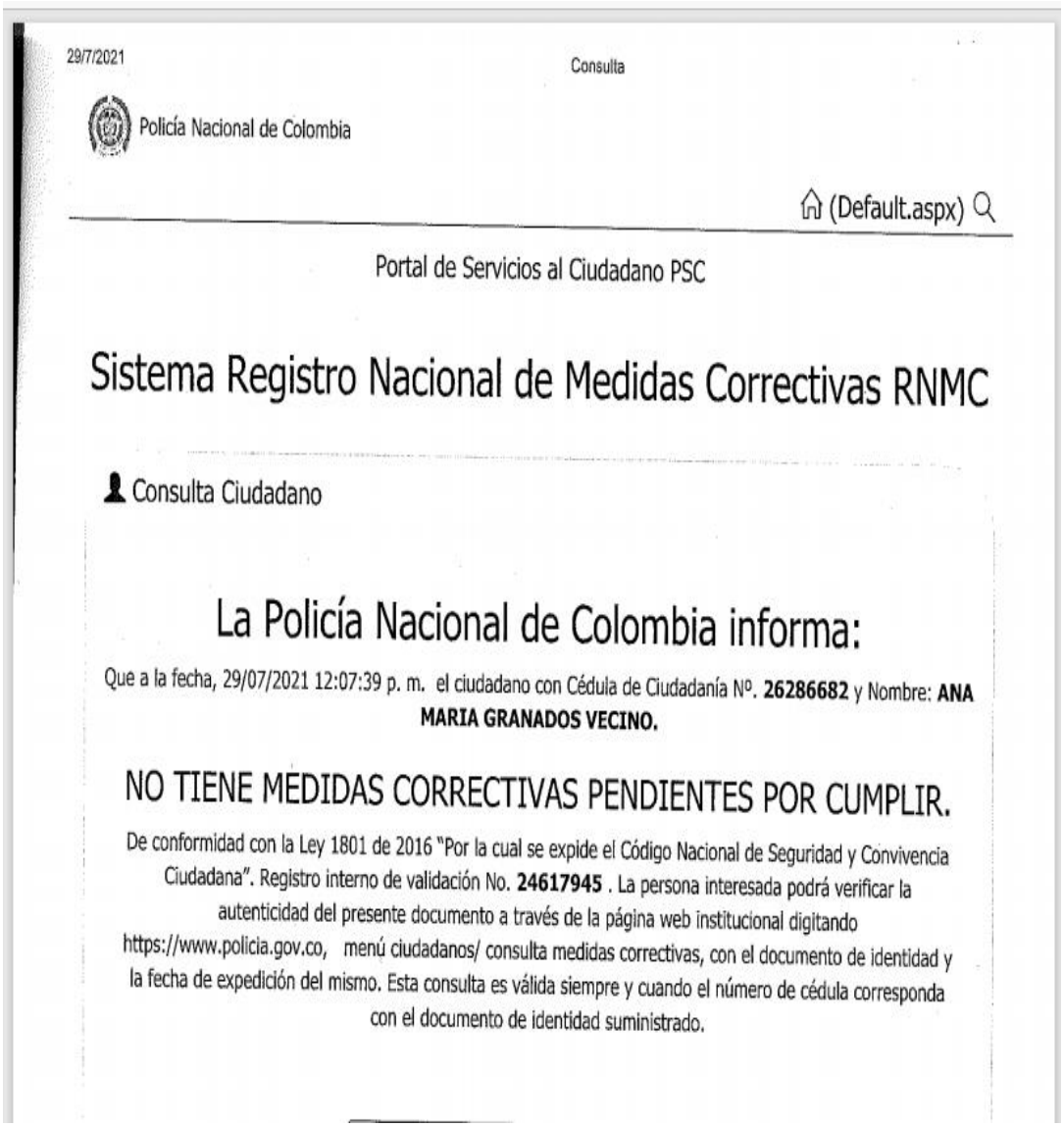
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



29/7/2021 Consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

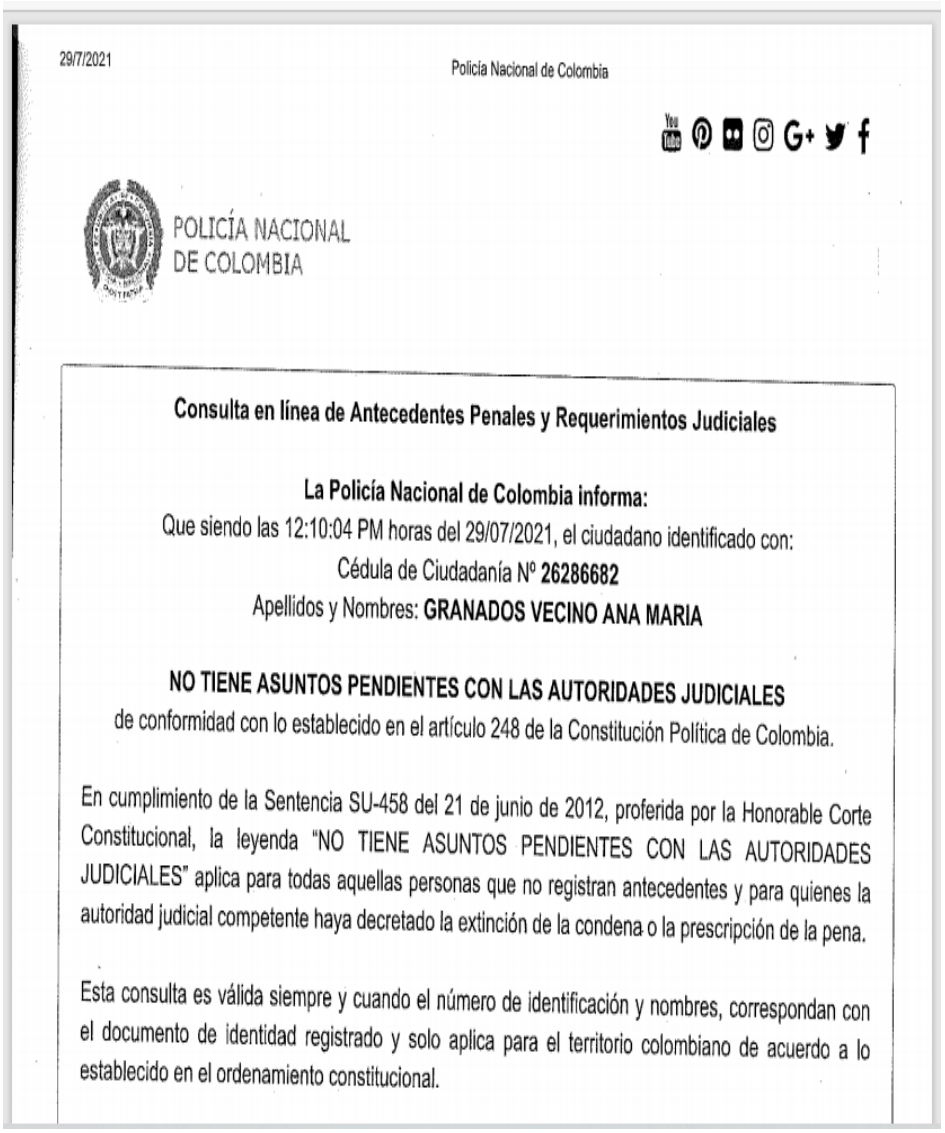
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2021 12:07:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26286682** y Nombre: **ANA MARIA GRANADOS VECINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24617945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



29/7/2021 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:04 PM horas del 29/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26286682**

Apellidos y Nombres: **GRANADOS VECINO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172510296

WEB
13:59:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA GRANADOS VECINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26286682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Calle Adam Arriaga Carrera 5 No.6-43, Acandí - Chocó, Colombia
Teléfono: (4) 6828361
acandi@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co